



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00294-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	OLGA LUCIA CHAVARRO PALOMINO, en representación de la menor D.S.C.CH. ANDRES FELIPE CORRALES CHAVARRO
DEMANDADO:	JHON JAIME CORRALES AGUILERA

Se pone en conocimiento de la parte actora las respuestas ofrecidas por las diferentes entidades financieras respecto de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto; para lo cual se ordena que por secretaría se comparta el enlace del expediente digital al correo electrónico del apoderado actor: mangel@defensoria.edu.co

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp